INFORME DE INTERVENTORIA PARA MODIFICACIÓN EN MAYOR Y MENOR CANTIDAD E ÍTEMS NO PREVISTOS No. 001 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO1.PCCNTR.8279406

OBJETO:

MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CONTRATISTA DE OBRA:
ICSSA S.A.S – NIT. 901.450.894-6

INTERVENTORIA:
CONSORCIO JAZAP-11 – NIT. 901.991.340- 9

CONTRATANTE:
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

SUPERVISOR:
ING. SANDRA SOFIA DUQUE BAUTISTA

Bucaramanga, Octubre 2025

Calle 39 #29-190 Barrio Las Brisas, Barrancabermeja 321 485 8765
consorciojazap11@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se evidencia la justificación y viabilidad técnica otorgada por la Interventoría para la consolidación del ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS, teniendo en cuenta el Informe presentado por la empresa Contratista de obra -ICSSA S.A.S-, y las inspecciones realizadas en los recorridos de las vías secundaria y terciarias que se encuentran dentro del alcance contractual, así mismo, se presentan las consideraciones frente a las necesidades manifestadas por la comunidad beneficiaria quienes han ejercido veeduría permanente a los trabajos contratados.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

2.1. Identificación del contrato de obra pública

TIPO DE CONTRATO:	**OBRA**	
CONTRATO	**CO1.PCCNTR.8279406**	**09 de septiembre de 2025**
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
CONTRATISTA	**ICSSA S.A.S** Representante Legal **SANTIAGO ANDRES SANCHEZ MANTILLA**	
NIT	901450894-6	
VALOR INICIAL:	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.666.717,019,00) IVA INCLUIDO CON UN AIU DEL 35%.	
ANTICIPO (0 %)	**NO APLICA**	
PLAZO INICIAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **CUATRO (04) MESES.** **PARÁGRAFO TERCERO:** Conforme la primacía de la anualidad como principio general del presupuesto, no podrá superar la presente vigencia 2025, es decir, la ejecución vencerá el 31 de diciembre de 2025 (Prima esta última condición)	
SUPERVISOR	**SANDRA SOFIA DUQUE BAUTISTA** **Acto Administrativo 17 de septiembre de 2025**	
FECHA DE INICIACION:	**08 de octubre de 2025**	
FECHA DE TERMINACION:	**31 de diciembre de 2025**	
OFICINA GESTORA:	**Secretaria de Infraestructura**	

2.2. Identificación del contrato de interventoría

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	
CONTRATO	**No. CO1.PCCNTR.8337756**	**26 de septiembre de 2025**
OBJETO	**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**	
CONTRATISTA	**CONSORCIO JAZAP-11** Representado Legalmente por **CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ**	
CEDULA O NIT	**901.991.340- 9**	
VALOR INICIAL:	**DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 203.790.451,00)**	
ANTICIPO (0%)	**NO APLICA**	
PLAZO INICIAL:	**CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. SIN SOBREPASAR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
SUPERVISOR	**SANDRA SOFIA DUQUE BAUTISTA** **Acto Administrativo 07 de octubre de 2025**	
FECHA DE INICIACION:	**08/10/2025**	
FECHA DE TERMINACION:	**31/12/2025**	
OFICINA GESTORA:	**SECETARIA DE INFAESTRUCTURA**	

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNCIA DE INTERVENTORÍA PARA LA MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 001

El Proyecto tiene como alcance la ejecución del mantenimiento de la vía secundaria correspondiente a los tramos Tres Esquinas - Peaje La Punta el cual tiene una longitud 9.90 Km, Curos La 'Y' con una longitud de 5.19 Km ubicados en el municipio de Piedecuesta y el tramo 'La Punta' Municipio de Los Santos Santander con una longitud de 26.24 Km ubicado en jurisdicción del municipio de Los Santos, para un total de la red vial secundaria de 41.34Km. De igual manera se tiene como objetivo la intervención de vías terciarias ubicadas en el área de influencia del Peaje la Punta, las cuales historicamente venían siendo abordadas por la empresa CONSTRUVICOL quién fuera el Consecionario hasta que la gobernación tomo poseción de su administración.

De acuedo con lo anterior, una vez se firmó las actas de iniciación de los contratos de obra e interventoría, se realizó un trabajo mancomunado para inspeccionar en detalle las vías que se encontraban dentro del alcance del Proyecto, con el fin de verificar las condiciones actuales, y su comparativa con las actividades que integran el presupuesto contractual, con el fin de establecer su correspondencia y atención de las necesidades, por otro lado durante esta labor se tiene también la socialización llevada a cabo con la comunidad beneficiaria y las reuniones posteriores en donde se abarcó los temas frente a la determinación de los tramos de vía terciaria que se pretenden intervenir, encontrando un inconformismo por la longitud de vía terciaria que se tiene presupuestada en el contrato (Aproximadamente para 2 km).

En este sentido, se recibe por parte del contratista de obra informe de modificacion de cantidades No. 01, en donde se evidencia un análisis técnico de las actividades que integran el presupuesto, identificando ítems que pueden ser menorados en sus cantidades y otros que pueden ser omitidos conforme a las necesidades priorizadas del proyecto, esta información ha sido revisada y constatada por la interventoría, es por ello, que se emite concepto de cada variación de cantidad y finalmente se adjunta anexo sabana del acta de modificación, con el fin de que la supervision acoja la viabilización que realiza la interventoría y se formalice en el expediente contractual del Proyecto.

3.1. Menores cantidades

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT CONTRATADA	MENOR CANTIDAD	CANTIDAD ACTUALIZADA
1	**Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario**				
1.1	Desmonte y Limpieza en Zonas No Boscosas	Ha	60	40	20
1.2	Transporte de material de afirmado y provenientes de la excavación de la explanación y deslizamientos, para distancias mayores de mil metros (1,000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-KM	25376,94	24376,94	1000
1.3	Remoción de Derrumbes a Maquina	m3	13000	12610	390
1.4	Conformación y compactación de calzada existente (no incluye material)	m2	11320	11320	0
1.5	Suministro, instalación y compactación de afirmado (no incluye transporte)	m3	775,74	775,74	0
1.6	Remoción Manual de Derrumbes Menores	M3	1268,85	1134,06	134,79
1.8	Limpieza a Mano de Alcantarillas	und	600	119	481
2	**Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario**				
2.1	Desmonte y Limpieza en Zonas No Boscosas	Ha	60	20	40
2.3	Remoción de Derrumbes a Maquina	m3	25637	25380,63	256,37
2.5	Suministro, instalación y compactación de afirmado (no incluye transporte)	m3	1301,32	301,32	1000

Item 1.1. Desmonte y Limpieza en Zonas No Boscosas
Item 2.1. Desmonte y Limpieza en Zonas No Boscosas

Previa verificación de campo y análisis técnico, se constata la validez de la justificación presentada por el contratista respecto a la disminución de los ítem 1.1. y 2.1. *Desmonte y Limpieza en Zonas No Boscosas*, dado que las cantidades de 20 ha y 40 ha respectivamente, permiten cubrir la totalidad de la vía secundaria y las vías terciarias de influencia al peaje la punta.

Item 1.2. Transporte de material de afirmado y provenientes de la excavación de la explanación y deslizamientos, para distancias mayores de mil metros (1,000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)

Luego de realizar visitas técnicas y verificar las condiciones actuales del corredor vial, la interventoría confirma la justificación presentada por el contratista respecto a la disminución del ítem 1.2. *Transporte de material de afirmado y de excavación para distancias mayores a 1.000 metros*, dado que no se evidencian deslizamientos ni volúmenes significativos de material a remover. En consecuencia, se considera técnicamente viable ajustar la cantidad prevista, manteniendo únicamente un volumen mínimo para atender posibles contingencia.

Item 1.3. Remoción de Derrumbes a Maquina

Ítem 1.6. Remoción Manual de Derrumbes Menores
Ítem 2.3. Remoción de Derrumbes a Maquina

Se verifica que hasta el momento no se tienen derrumbes que demanden la ejecución de los ítems 1.3, 1.6 y 2.3 referentes a la Remoción de derrumbes, por lo cual se considera técnicamente justificada la disminución de su cantidad. Se mantiene únicamente un volumen preventivo para atender eventuales emergencias durante la ejecución.

Item 1.4. Conformación y compactación de calzada existente (no incluye material)
Item 1.5. Suministro, instalación y compactación de afirmado (no incluye transporte)

Se considera viable la eliminación del ítem Conformación y compactación de calzada existente, y Suministro, instalación y compactación de afirmado.

Item 1.8. Limpieza a Mano de Alcantarillas

Con base en la caracterización técnica existente y la verificación en campo, considera técnicamente viable la disminución del ítem Limpieza a mano de alcantarillas, al evidenciarse que hay menor cantidad de estructuras hidráulicas existentes, ajustando las cantidades a las condiciones actuales del corridor.

Item 2.5 Suministro, instalación y compactación de afirmado (no incluye transporte)

Luego de la revisión técnica del corredor vial, avala la disminución del ítem Suministro, instalación y compactación de afirmado en vías terciarias, dado que la aplicación del material se requiere solo en puntos críticos.

3.2. Mayores cantidades

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT CONTRATADA	CANT	CANTIDAD ACTUALIZADA
1	**Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario**				
1.7	Limpieza a Mano de Cunetas, Zanjas y Descoles	Ml	947	14316,18	15263,18
2	**Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario**				
2.2	Transporte de material de afirmado y provenientes de la excavación de la explanación y deslizamientos, para distancias mayores de mil metros (1,000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-KM	27327,66	27672,34	55000
2.4	Conformación y compactación de calzada existente (no incluye material)	m2	10320	189680,00	200000,00

Item 1.7 Limpieza a Mano de Cunetas, Zanjas y Descoles

Una vez realizada la verificación de campo y revisión técnica del corredor vial, se identificó que el estado actual de las cunetas, zanjas y descoles requiere esta intervención en la mayor parte del tramo vial; por lo tanto, se ajusta la cantidad con el fin de abarcar la ejecución de la actividad en la mayor extensión posible del tramo intervenido

Item 2.2. Transporte de material de afirmado y provenientes de la excavación de la explanación y deslizamientos, para distancias mayores de mil metros (1,000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)

Se viabiliza la mayor cantidad de transporte, la cual será objeto de seguimiento durante la ejecución de la actividad, estableciendose las distancias de acarreo de material según los puntos críticos que se observen durante la conformación de las vías terciarias.

Item 2.4. Conformación y compactación de calzada existente (no incluye material)

Conforme a las peticiones de la comunidad y la necesidad de intervenir una mayor longitud de vías terciarias, aunado a que el objeto contractual y su respectivo alcance lo permiten jurídicamente, la interventoría viabiliza la mayor cantidad de conformación de calzada para alcanzar la intervención de 40 km los cuales se distribuyen entre el Municipio de Piedecuesta y Los santos, correspondientes al área de influencia del peaje la Punta.

CONCLUSIONES

Conforme a lo expuesto en el presente informe de modificación en mayor y menor cantidad de los ítems que integran el contrato de obra pública No. CO1.PCCNTR.8279406, la interventoría se permite manifestar que se avala técnicamente el balance expuesto, y a su vez solicita comedidamente a la Gobernación de Santander adelantar los trámites administrativos necesarios para su legalización.

ANEXOS

- **INFORME DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS ELABORADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA.**
- **ANEXO ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS**



CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ
C.C. 1.096.225.874 DE BARRANCABERMEJA
Representante legal CONSORCIO JAZAP-11